BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 13-08-2020 08:46:46
Al Contestar Cite Este No.:2020IE19612 O 1 Fol:20 Anex:0 Rec:3
ORIGEN: 052200.SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS - N/
DESTINO: 053000.DIRECCION FINANCIERA - N/BRU VIZCAINO F
TRAMITE: MEMORANDO-REVISION
ASUNTO: TRAMITE DE PAGO CONTRATO CO1PCCNTR1016434

052200

MEMORANDO

PARA : Dr. RAÚL ALBERTO BRU VIZCAINO
Director Financiero

DE: SUBDIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS.

ASUNTO Tramite de pago-Contrato CO1.PCCNTR 1016434
Radicado 2020ER36247

De manera atenta me permito remitir para respectivo trámite pago la siguiente documentación:

- Factura No. VA33072
- Certificación de Supervisor de Contrato
- Informes y soportes presentados por el contratista PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA., en cumplimiento del contrato citado en el asunto, el cual tiene por objeto "CONTRATAR *PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD."* del mes de junio de 2020.

Cordialmente,

Carlos Fdo.
CARLOS FERNANDO MEZA SOLIS

Anexo: Veinte (20) folios

Proyecto: *Adriana H.*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DIRECCIÓN FINANCIERA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR Código: SDS-FIN-FT-038 V.4	ELABORÓ: Nairo Sandoval M. REVISÓ: Elsa Rincon Buenhombnre APROBÓ: Raúl Alberto Bru Vizcaino

LOS SUSCRITOS SUPERVISORES CERTIFICAN

El cumplimiento del objeto del contrato o convenio para el trámite de pago, bajo las siguientes condiciones:

Número y vigencia del contrato o convenio:	*CO1.PCCNTR.1016434-2019*		**Número (s) del Proyecto:**	*Gastos de Funcionamiento*	
Plazo de ejecución:	*Trece (13) meses y Tres (3) dias*		**Oficina, Dirección, Subdirección o Subsecretaría:**	*Subdirección de Bienes y Servicios*	
Nombre / razón social del Contratista:	*PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA*		**Número de Nit o cedula:**	*890.401.802-0*	
Periodo Certificado (Fechas):	*01 al 30 de Junio de 2020.*		**Porcentaje de pago:**	*7,82%*	
Condiciones que se cumplen para este pago:	*Prestacion del Servicio de Vigilancia y Seguridad privada, para las sedes de la Secretaria Distrital de Salud, con las modalidades de servicio de guardas con arma, sin arma, con medio canino y medios tecnologicos.*				
Objeto contractual:	*"CONTRATAR PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD."*				
Valor total :	*2.795.493.386*	**Cofinanciación:**	*N/A (No aplica)*	**FFDS:**	*$2.795.493.386*
Valor a cancelar:	*Doscientos dieciocho millones quinientos setenta y cinco mil setecientos sesenta pesos Mcte,*		*$218.575.760*		
Fecha inicio del contrato o Convenio (Según acta de inicio):	*04 de Julio de 2019*		**Fecha terminación Contrato o Convenio:**	*06 de agosto de 2020*	
Número y valor de las adiciones del contrato / convenio:	*Adicion No. 1. Cuatrocientos Setenta y Dos Millones Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Pesos M/L. ($472.084.885).N/A* *Adicion No. 2. Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Dos Pesos M/L ($458.362.792).N/A*				
Número y tiempo de las prórrogas del contrato / convenio :	*Prorroga No. 1. Dos (2) meses* *Prorroga No. 2. Dos (2) meses y Tres (3) dias*				
Valor ejecutado:	*$2.533.202.469*		**Saldo por ejecutar:**	*$262.290.917*	
Porcentaje de ejecución:	*90,62%*	**Número de Factura o cuenta de cobro:**	*VA33072*	**Número de pago:**	*12*
Número (s) de CDP y registro (s) presupuestal (es) que amparan este pago:	*CDP 1075/2020 -RP 879/2020 que amparan el valor de: $22.503.885* *CDP1805/2020 - RP 2219 /2020 que amparan el valor de: $196.071.875*			**Fuente de financiación:**	*Juegos localizados libre destinacion*
Cuenta Bancaria	*Banco: BANCO DE BOGOTA*	*Cuenta Corriente*	*No. Cuenta Bancaria*	*204092480*	
Anexos:	*1. Informe Contractual parcial 2.Certificacion Supervisor 3. factura No. VA33072 Certificaciones de pago de aportes parafiscales, planillas de pago, 4. Informe de ejecucion Contratista*			**¿Se tienen las garantías actualizadas?:**	SI
Observaciones :	*Gran Contribuyente*				

La presente certificación se expide a los: *12/08/2020*

Carlos Fdo.

CARLOS FERNANDO MEZA SOLIS
Supervisor

Carlos Fdo

CARLOS FERNANDO MEZA SOLIS
Subdirector de Bienes y Servicios
Supervisor

	Nombres completos	Firma	Teléfono o Ext.	Fecha
Referente(s) Técnico(s):	*Adriana Hidalgo B*		9614	12/08/2020
Referente(s) Financiero(s):	Fernando Fuentes Murillo		9622	12/08/2020

INFORME MENSUAL, PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE AVANCE Y EJECUCION DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 1016434 DE 2019, SUSCRITO CON LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD – FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 01 *de junio de 2020*
Hasta: 30 *de junio de 2020*

DATOS GENERALES

CONTRATISTA: PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA

IDENTIFICACION: NIT: 890.401.802-0

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 02 DE JULIO DE 2019

OBJETO: *"CONTRATAR PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA* Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

VALOR INICIAL: MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. ($1.865.045.709) INCLUIDO IVA.

PLAZO INICIAL: NUEVE (09) MESES.

SUPERVISOR: SUBDIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS.

FECHA DE INICIO: 04 DE JULIO DE 2019.

NOVEDADES CONTRACTUALES: Adición No. 1. $472.084.885
Prórroga No. 1. Dos (meses)
Adición No. 2. $458.362.792
Prórroga No. 2. Dos y Tres (meses y tres días)

FECHA DE TERMINACIÓN: 06 DE AGOSTO DE 2020

VALOR FINAL: DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($2.795.493.386) INCLUIDO IVA.

OBLICACIONES CONTRATISTA	CUMPLIÓ		PRODUCTOS ENTREGADOS
	SI	NO	
1. Prestar el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para los bienes muebles e inmuebles de la ENTIDAD, y Sedes de la ENTIDAD indicadas en el alcance del objeto, los que se adquieran e ingresen al funcionamiento de la misma, así como para proteger a las personas que accedan a los mismos, conforme a el esquema de seguridad de la ENTIDAD.	X		El servicio fue prestado conforme lo establecido en el Anexo Tec 1 en las diferentes sedes: - Centro Distrital de Salud (Carrera 32 No. 12-81) - Colegio Archivo la Camelia, (Transversal 53b N° 19-90s.) - Cerró Manjui. (Zipacón, Cundinamarca) - Cerró Los Alpes. (Carrera 25 No 77 B -65 sur) - Lote Cesión Uno (Carrera 64 Con Calle 22 costado Sur Occidental Localidad Teusaquillo.) - UPA Antonio Nariño. (Calle 15 sur con Carrera 15. Barrió Restrepo. Localidad Antonio Nariño). - Calle 13 No 31 -96. (Casa Blanca) Durante el periodo indicado la empresa prestó el servicio en las Sedes de la Entidad, y no se recibieron sedes para instalación de servicios adicionales.
2. Prestar el servicio con personal idóneo, entrenado y capacitado, con aptitud psicológica, mental, portador de la respectiva placa y credenciales en lugar visible expedidas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, los uniformes, dotaciones respectivas y elementos de seguridad, que permitan el ejercicio de la actividad, con trato y atención respetuosa, a los funcionarios, contratistas y visitantes.	X		El personal que prestó el servicio de seguridad lo hizo debidamente identificado y capacitado para tan fin. Portando su uniforme de dotación y elementos de seguridad, acorde con las características de las diferentes sedes donde prestaron el servicio.
3. Mantener y responder por la Coordinación, programación y control del personal de vigilancia que prestara el servicio, así como las visitas a las sedes de la Entidad.	X		El Coordinador de vigilancia realizó la coordinación del servicio, control del personal y de los servicios contratados, para todas y cada una de las sedes bajo custodia de la empresa de vigilancia.
4. Reubicar el personal dentro de los puestos de vigilancia, de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato o quien este autorice, así como reportar y reemplazar todo cambio del personal que se requiera durante la ejecución del contrato, previa autorización del supervisor, sujeto a que el nuevo personal cumpla el mismo perfil o superior del que reemplaza, para lo cual deberá aportar la respectiva documentación, y deberá contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	X		Durante el período del 1 al 30 de junio de 2020, se realizó dos rotaciónes de personal en el esquema de seguridad.
5. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada como mínimo con los medios tecnológicos, radios de comunicación, armas en perfecto estado de funcionamiento y demás elementos descritos en las especificaciones técnicas			El servicio de vigilancia y seguridad privada fue prestado con medios tecnológicos, tales como: radios de

establecidas en el Numeral 13 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS, del numeral II del presente documento. Los radios de comunicaciones deben cumplir estrictamente con la calidad y características solicitadas.	X		comunicación, armas y Arcos Detectores.
6. Acrecentar o disminuir el personal de acuerdo a las necesidades de la Entidad y a la programación que efectúe el supervisor del contrato, Sin sobrepasar el quince (15%) por ciento, del total de los vigilantes. Los cuáles serán debidamente facturados y certificados por la supervisión del contrato, de acuerdo a las instrucciones que imparta el supervisor del contrato y previo del análisis de las necesidades de seguridad de la Entidad y sus sedes en custodia.	X		Durante el periodo del 1 al 30 de junio de 2020, no se acrecentó personal para la prestación del servicio.
7. Instalar y configurar todo el componente tecnológico ofertado para la ejecución del contrato y los equipos tecnológicos propios de la Entidad, conforme la distribución y el esquema de seguridad de la misma, bajo las normas técnicas vigentes. Cada uno de estos sistemas instalados, debe contar con los elementos necesarios para asegurar su correcto funcionamiento (cableado, conectores, etc.) y en caso de fallas en el suministro normal de energía, estos elementos deberán contar con un sistema ininterrumpido de energía que cuente con las baterías necesarias para garantizar el correcto funcionamiento. El contratista deberá disponer para su personal toda la indumentaria SISO, con la herramienta necesaria para la correcta instalación de los equipos.	X		Durante el 1 al 30 de junio de 2020 el contratista garantizo la prestación del servicio con Medios Tecnológicos
8. Entregar los equipos (medios tecnológicos) citados en el Numeral 13 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS, del numeral II del presente documento, mediante acta, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio, junto con la copia de los manuales de usuario de los equipos instalados. Los sistemas deberán emplear una red propia sin afectar otros de redes como eléctricas, de datos y de voz existentes en las sedes donde se prestará el servicio. El mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos de los equipos y elementos propios de la Entidad entregados para operación del contratista (CCTV y Sistemas de Alarma de intrusión, sistema control visitantes), así como los provistos por el contratista estarán a cargo de este, sin costos adicionales para la Entidad.	X		Durante el mes de junio el contratista realizó la prestación del servicio con Medios Tecnológicos de la entidad.
9. Mantener y responder por la seguridad, y calidad de los equipos requeridos para la ejecución del contrato. Los equipos pueden ser nuevos o usados, en este último caso deben tener como máximo dos (2) años de uso, condición que deberá ser acreditada por el contratista dentro de los primeros quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, con las facturas de adquisición o los documentos que acreditan la propiedad de los equipos. En caso de que el contratista preste los servicios con equipos tomados en arriendo, deberá presentar al supervisor del contrato, copia del contrato de arrendamiento y certificación del arrendador en la que indique, fecha de compra de los equipos y descripción de los mismos. En este caso el contratista se compromete a adelantar las gestiones necesarias para que el arrendador respete el uso de los equipos durante el plazo de ejecución del presente contrato. Cuando el contratista haya adquirido los equipos por compra a otra empresa, se certificará su antigüedad, la cual no podrá superar los dos (2) años, por el Revisor Fiscal o su Representante Legal del contratista, indicando nombre, dirección, teléfono del vendedor, fecha de compra y número de factura.	X		Los equipos requeridos cuentan con las condiciones especificadas para dar cumplimiento a las condiciones exigidas por el supervisor del contrato.
10. Realizar todas las adecuaciones, trabajos, obras y actividades necesarias para la interconexión, de las señales de video de las cámaras instaladas en la Entidad, así como las	X		El Contratista ha realizado las adecuaciones físicas pertinentes

ubicadas en el predio Casa Azul (calle no 31-9), y las demás Sedes de acuerdo a las instrucciones que impartan el supervisor del contrato.			durante el proceso de instalación del componente de Medios Tecnológicos.
11.Controlar y monitorear las cámaras y mantenerlas en perfecto estado y servicio	X		El Contratista a través de los Operadores de Medios ha realizado el monitoreo del CCTV propio de la Entidad y el que hasta el momento ha provisto.
12. Configurar y adelantar la puesta en funcionamiento del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (En adelante CCTV) mediante equipos y medios tecnológicos que permitan la grabación simultánea y permanente de los equipos durante las veinticuatro (24) horas del día, entregando los DVDS o dispositivos que contengan registros de imágenes con nitidez y calidad, en las condiciones que indique el supervisor del contrato. El contratista asumirá los costos del mantenimiento y/o reubicación de los equipos y medios tecnológicos, mientras esté vigente el contrato.	X		Él contratista asumido los costos de mantener y/o reubicación de los equipos y medios tecnológicos. Adelanta la redistribución de las cámaras de la Entidad y las provistas por la empresa de vigilancia, en los Sistemas de DVR para optimizar visualización en monitores.
13. Registrar en libros de pasta dura y foliada (no minuta de servicio, sino libro aparte), el cambio de turno y conservar los archivos, consignas, investigaciones, cuadernos de minuta y demás documentos que se produzcan durante el desarrollo, ejecución y liquidación del contrato; así mismo, archivar las órdenes de entrada y salida de personas, elementos y vehículos, la cual tendrá una duración para consulta por parte de la Entidad por un periodo de dos (2) años a partir de la terminación del contrato. La información deberá ser entregada en un CD, DVD o dispositivo acordado, debidamente digitalizada a la Entidad, una vez termine el contrato. El Contratista y su personal permitirán al supervisor del contrato o a quien éste autorice el acceso a los documentos de vigilancia antes mencionado, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del Contratista.	X		El servicio de seguridad ha registrado en libros de pasta dura y foliada (no minuta de servicio, sino libro aparte) el cambio de turno y conservar los archivos, consignas, investigaciones, cuadernos de minuta y demás documentos que se han generado durante el periodo y el desarrollo, del contrato, archivo las órdenes de entrada y salida de personas, elementos y vehículos, las cuales tendrán una duración para consulta por parte de la ENTIDAD por un periodo de 2 años a partir de la terminación del contrato.
14. Dejar reporte escrito de la asistencia diaria a las instalaciones de la Entidad por parte del coordinador de zona, las novedades en las minutas u otros mecanismos de control, que el contratista tenga dispuestas para el control del servicio. **Se debe garantizar como mínimo una revista cada 24 horas a las sedes donde se presta el servicio.**	X		El coordinador de zona ha dejado reporte escrito de la asistencia diaria a las instalaciones de la entidad, en las minutas que el contratista tenga dispuestas para el control del servicio.
15. Conservar los Back up de seguridad de los sistemas del CCTV, por un plazo de 2 años a partir de la terminación del contrato, para cualquier requerimiento de la Entidad o de cualquier autoridad judicial, administrativa, organismo de control. La forma de entregar la información que sea solicitada por la Entidad, deberá proveerla por eventos (Tiempo requerido) y por sistema (ubicación de acuerdo a la cámara de la cual se solicita la información), de acuerdo a las instrucciones que imparta el supervisor del contrato.	X		El contratista verifico el funcionamiento y en este periodo no hubo necesidad de realizar los Backup de seguridad de los sistemas de CCTV, para conservación por un plazo de 2 años para cualquier requerimiento que realice la entidad o ente judicial. Con respecto a la forma de entregar la información que sea solicitada por la SDS, la empresa que custodia estos Backups, deberá proveerla por eventos (lapsos de tiempo requerido), y por sistemas (ubicación de acuerdo con la cámara de la cual se solicita la información).

16. Realizar la protección y tratamiento de datos de información y/o datos personales que se recopilen durante la ejecución del contrato, conforme a lo establecido con la ley Estatutaria 1581 de 2012. El contratista allegara a la supervisión del contrato la Política de tratamiento de datos personales durante los 10 días calendario siguientes al inicio de la ejecución del contrato	X		El Contratista entrego la Política de Tratamiento de Datos en la fecha estipulada y la información reposa en la carpeta de seguimiento del Contrato.
17. Suministrar los bienes y materiales necesarios para la instalación de todos los equipos y medios tecnológicos requeridos; el cableado que sea instalado o empleado para cualquier adecuación o instalación disponiendo, según el caso la utilización de canaleta, tubería o coraza debidamente marquillado e identificado, conforme a las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato. Serán de su cargo, el reemplazo de las líneas de cableado que no presten optima condición de operación para las señales de las cámaras que se instalen o remplacen.	X		Durante el periodo se realizaron cambios e intervenciones en líneas de cableado.
18. Controlar, verificar y adoptar medidas de seguridad para el ingreso, permanencia y salida de personas, vehículos, y demás bienes o elementos, conforme los protocolos de seguridad de la Entidad, exigiendo el carné a los funcionarios o los documentos que se requieran a los particulares. El personal de vigilancia solo permitirá la salida de bienes de la Entidad, cuando medie autorización escrita por parte del Jefe de la respectiva dependencia y/o supervisor del contrato.	X		El servicio de seguridad ha controlado el ingreso y salida de personas, vehículos y demás elementos a través de medio humano, canino, medios tecnológicos, talento humano y de más requeridos por el contrato. Permitiendo la salida de bienes de la Entidad cuando solamente con autorización escrita por parte del jefe de la respectiva dependencia y/o supervisor del contrato.
19. Atender oportunamente dentro de las doce (12) horas siguientes, el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del Centro de Seguridad y Control, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	X		Durante el periodo no se realizó solicitud por Centro de Seguridad y Control.
20. Reubicar los equipos y medios tecnológicos de seguridad contratados y entregados para la operación, cuando la Entidad lo requiera, sin costo adicional para la misma.	X		Durante el periodo del 1 al 30 de junio de 2020, no se realizó traslado alguno de cámaras.
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, así como los vehículos de los funcionarios, contratistas y visitantes que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	X		El servicio de seguridad vigiló los vehículos automotores de propiedad de LA ENTIDAD, y los que estaban a su cargo, así como los de los funcionarios, contratistas y visitantes que se encontraban dentro de los parqueaderos de la sede de la Entidad.
22. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida, sustracción y daño de bienes de la Entidad y/o de terceros, así como de aquellos que le hayan sido entregados en custodia para ejecutar el contrato, durante la instalación de equipos y la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien éste autorice lo ponga en conocimiento del contratista; y presentar dentro de ese mismo término el informe pertinente, el cual será evaluado por la Entidad, para aceptarlo u objetarlo.	X		Durante el periodo de 1 al 30 de junio de 2020, no se realizaron investigaciones por pérdida, sustracción y daño de bienes de la Entidad y/o de terceros.
23. Realizar la reposición de elementos y/o bienes deteriorados, dañados o hurtados cuando la supervisión del contrato determine que no se cumplió con los protocolos y procedimientos para la prestación del servicio contratado, en un término no mayor a ocho (8) días hábiles, contados a partir de la fecha del requerimiento que realice el Supervisor del contrato, por otro u otros de iguales o mejores características, los cuales deberán ser recibidos por el supervisor y de acuerdo con los montos de cobertura del riesgo por evento ofertados en su propuesta.	X		Durante el periodo del 1 al 30 de junio de 2020, no se presentaron reclamaciones para efectos de solicitar al contratista realizar reposiciones de elementos dañados o hurtados.

24. Suministrar los caninos necesarios para la prestación de acuerdo con las razas y cantidades definidas para la detección de explosivos, que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 84 de 1989, y los Acuerdos Distritales 489 de 2012 y 532 de 2013. Para tal efecto, el contratista deberá presentar dentro de los primeros 15 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio, la lista de los canes que utilizará para la prestación del servicio de vigilancia, acompañado de toda la documentación requerida por Ley, tales como: Certificado de entrenamiento respectivo emitido por una Escuela de Capacitación de la Policía Nacional debidamente autorizado según lo señalado en las disposiciones aplicables, carné de vacunación actualizado, hoja de vida actualizada, carné de la Alcaldía Local correspondiente. Igualmente, deberá acreditar dentro del mismo plazo, el personal de vigilancia –guía canino, se encuentre debidamente acreditado y registrado en la página web de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para prestar el servicio. Así mismo, deberán gestionar ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la inscripción de los guardas manejadores de caninos y expedir la credencial correspondiente a esta especialidad. Parágrafo: Será responsabilidad del contratista tramitar la respectiva actualización de documentos de cada uno de los caninos, si durante la ejecución del contrato estos pierden vigencia. Dicha actualización deberá estar expedida y vigente antes del vencimiento de la anterior. No se permitirá el uso de caninos con documentos vencidos o sin el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		Durante el periodo, el contratista suministró el servicio canino necesarios para la prestación del servicio de detección. (02 Caninos para 03 turnos, relevos cada 02 horas). Las hojas de vida de los respectivos canes con sus documentos soportan (ID vacunación, credenciales vigentes etc.) Reposan en carpeta de seguimiento del contrato. Para la prestación del servicio de defensa controlada, se dispone de (04 Caninos para 05 turnos, relevos cada 03 horas). Las hojas de vida de los respectivos canes con sus documentos soportes (ID vacunación, credenciales vigentes etc.) reposan en carpeta de seguimiento del contrato. Y conforme a periodo de instalación el Contratista ha cobrado el servicio.
25. Responder por el funcionamiento y seguridad de todos los equipos descritos como servicios adicionales-medios tecnológicos que se suministren para la ejecución del contrato y los entregados a la Entidad a las que se les prestará el servicio. La Entidad, ni el supervisor del contrato se harán responsables por el daño, sustracción o pérdida de los mismos. En este caso, el contratista asumirá la reposición por pérdida o reparación de cualquier daño ocasionado en el equipo, y mientras se adelantan las reparaciones o sustitución definitiva deberá suministrar otro equipo de las mismas características, en un tiempo no mayor de veinticuatro (24) horas a partir del momento en que se presente la novedad, sin que se genere ningún tipo de traumatismo ni afectación del servicio.	X		Durante el periodo no se presentaron daños o hurtos de medios tecnológicos entregados para el servicio.
26. Asegurar los equipos y medios tecnológicos y demás elementos de su propiedad que suministre para la prestación de los servicios, conforme a las normas legales que rigen la materia. Para tal efecto, deberá presentar al supervisor en un término no mayor a los diez (10) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, copia de la póliza todo riesgo daño material que asegure dichos bienes por daño, pérdida y/o sustracción, acompañada del comunicado de la empresa contratista a la compañía de seguros que expide la póliza donde informe la relación de equipos y sitios donde permanecerán con ocasión de la ejecución del contrato y comunicado de dicha compañía de seguros donde se dé por notificada de tal evento. Lo anterior, a efecto de notificar a la compañía de seguros la modificación del riesgo y evitar cualquier tipo de objeción a la empresa contratista por este motivo. En todo caso, el contratista deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral precedente.	X		Los equipos provistos para el servicio son cubiertos por la póliza todo riesgo daño material que asegura dichos bienes por daño, pérdida y/o sustracción

27.Todas las armas destinadas para el servicio se encuentren deben encontrarse documentadas y en perfecto estado de funcionamiento; amparadas y bajo las condiciones del Decreto 2535 de 1993. Se debe proveer de un (1) KIT de aseo de armamento corto o de mano para el Centro Distrital de Salud. Cada revolver debe incorporar el número de chapuzas estipulado en el cuadro y las sobrantes serán almacenadas para cambio una vez las mismas no garanticen la seguridad de portar el arma en la cintura. Todas las chapuzas deben de ser nuevas.	X		Todas las armas destinadas para el servicio fueron documentadas (salvoconductos, certificados control de armas) y se encontraban perfecto estado de funcionamiento. Amparadas y bajo las condiciones del Decreto 2535 de 1993. Fue provisto un (1) KIT de aseo de armamento corto o de mano para el Centro Distrital de Salud. Cada revolver cuenta con el número de chapuzas estipulado, reporte de armas en informe. Los documentos soporten reposan en carpeta seguimiento.
28.Entregar estudio de seguridad del Centro Distrital de Salud y las sedes en custodia de la Entidad, en el primer Comité de Vigilancia, el cual se llevará a cabo, treinta (30) días calendario después de haber suscrito el acta de inicio, así como entregar el cronograma de la programación de los mantenimientos de equipos en general, requeridos para la prestación del servicio y suministrados por el contratista, para el segundo Comité de vigilancia, y entregar una actualización del estudio de seguridad, a solicitud del supervisor de manera previa a la terminación del contrato, en el cual se establezcan sugerencias y recomendaciones en materia de servicio de vigilancia y seguridad privada, medios tecnológicos que requiere la Entidad y sus sedes en custodia, teniendo en cuenta las necesidades institucionales, los incidentes ocurridos durante el plazo del contrato.	X		El contratista entrego en fecha establecida el estudio de seguridad correspondiente a la Supervisión del contrato.
29. Proveer los reemplazos para el caso de descansos (pausas a media mañana y tarde), hora de almuerzo, y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos. Siempre garantizando el cubrimiento de los servicios en cada uno de los sitios o puestos de trabajo establecidos en el esquema de seguridad. Se debe tener en cuenta en horario de prestación del servicio; el número de guardas de seguridad será determinado por el contratista para la ejecución del contrato, previo aval del supervisor del mismo.	X		Suministraron los reemplazos para el caso de descansos, hora de almuerzo, excusas de servicio, y los que fueron necesarios realizar durante en la ejecución del servicio, dispusieron el personal necesario para hacer los relevos, cuatro (04) guardas de seguridad, para garantizar el servicio durante los descansos y/o almuerzos para el personal facturado, cada guarda de seguridad con un turno de ocho (08) horas diurnas lunes a viernes, para el cargo de relevantes supernumerarios. Estos servicios no tuvieron costo para la entidad, son permanentes durante la ejecución del contrato.
30. Suministrar los reemplazos necesarios para casos donde el personal esté ausente por razones como: incapacidades, calamidades familiares, citaciones a la empresa, permisos, descansos (vacaciones compensatorias). Para las situaciones expuestas, no podrá emplearse el esquema de personal de relevo.	X		El Contratista suministró el personal necesario para cubrir eventualidades de personal ausente por razones como: incapacidades, calamidades familiares, citaciones a la empresa, permisos, descansos (vacaciones compensatorias). Para las situaciones expuestas, no empleo personal del esquema de seguridad base de servicio.

31. Suministrar el personal que falte en el esquema de seguridad en cualquiera de las sedes donde se debe prestar el servicio de seguridad y vigilancia, dentro de las dos (02) horas siguientes a la solicitud que realice el Coordinador dispuesto para el servicio; no obstante de forma provisional mientras se suple, la falta del personal en la sede de Centro Distrital, se podrá disponer del grupo de relevo para cubrir los servicios faltantes de acuerdo con las instrucciones que imparta el supervisor del contrato.	X		El Contratista suministró el personal que falto en el esquema de seguridad en las sedes donde presto el servicio de seguridad y vigilancia, eso dentro de las dos (2) horas siguientes a la solicitud que realizo el Coordinador dispuesto para el servicio.
32. Reportar y reemplazar todo cambio del personal que se requiera durante la ejecución del contrato, previa autorización del supervisor sujeta a que el nuevo personal cumpla el mismo perfil o superior del que reemplaza, para lo cual deberá aportar la respectiva documentación, y deberá contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	X		El Contratista realizo la vinculación del esquema de personal de acuerdo a lo solicitado por los servicios requeridos cumpliendo con el mismo perfil.
33. Suministrar un vehículo tipo camioneta 4x4, modelo no inferior a 2014, con disponibilidad las veinticuatro (24) horas del día durante el plazo del contrato, para el uso de la supervisión del contrato a través del coordinador del contrato, que permita el monitoreo del esquema de seguridad en cada una de las sedes relacionadas para la prestación del servicio. Será responsabilidad del Contratista el suministro de combustible, peajes, impuestos, seguros, permisos, revisiones técnico-mecánicas y/o mantenimiento del vehículo. El vehículo deberá cumplir con todas las normas establecidas por el Ministerio de Tránsito y Transporte, y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para su circulación en el perímetro de Cundinamarca y Bogotá D.C.	X		El contratista suministró el vehículo camioneta Renault modelo 2019, de acuerdo a las especificaciones solicitadas para cumplir con las expectativas y necesidades del esquema de seguridad y a uso de la supervisión del contrato a través del coordinador del contrato.
34. Proveer al personal de Medios Tecnológicos dispuesto para la operación del Centro de Seguridad, un dispositivo móvil para comunicación vía Trunkig Digital para comunicación con el Sistema de Emergencias de la Entidad y la Ciudad, en el mismo dispositivo o por separado en otro dispositivo; el contratista deberá instalar aplicación Whatsapp. El dispositivo provisto deberá contar como mínimo 5GB en datos y 600 Minutos.	X		El contratista suministró un equipo celular para comunicación vía Trunkig Digital, para comunicación con el Sistema de Emergencias de la Entidad y la Ciudad, el mismo dispositivo cuenta aplicación WhatsApp 5GB en datos y 600 Minutos.
35. Informar al supervisor del contrato, todo acto o procedimiento que llegue a su conocimiento y que pueda afectar el sistema de seguridad de la Entidad o que implique la omisión de una falta o delito o que se requiera, sin ningún tipo de restricción.	X		La Supervisión del contrato fue informada sobre todo acto o situación que pudiera haber afectado el sistema de seguridad de la Entidad, o que implicare la comisión de una falta o delito.
36. Acatar las órdenes que le imparta el supervisor, y conforme a lo establecido en el PROTOCOLO DE SEGURIDAD ESTRATEGICA y CONTROL de la Entidad y brindar asistencia a la Entidad en materia de seguridad, efectuando soporte de apoyo a los estudios de seguridad de manera permanente en todos y cada una de las sedes destinadas para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	X		El Contratista acato las órdenes que le ha impartido el supervisor.
37. Anexar a la factura el informe del esquema de seguridad mensual, con sus respectivas novedades y/o eventos adversos, realizadas en cada una de las sedes así como certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal (según el caso) donde se acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF	X		Fueron anexados a la factura No. VA33072 el informe del esquema de seguridad mensual, (Periodo 1 al 30 de junio de 2020) con sus respectivas novedades, realizadas en cada una de las sedes, de igual forma certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal (según el caso),

y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y la planilla que acredite el pago de salarios y prestaciones sociales del periodo correspondiente o documento idóneo que acredite el pago.			donde se acredita que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
38. Realizar con el nuevo contratista del servicio de vigilancia y seguridad privada, un empalme dentro de los diez (10) días contados a partir del acta de inicio, de acuerdo con las instrucciones que imparta el supervisor del contrato.	X		se realizó satisfactoriamente con el contratista anterior.
39. Mantener vigentes las licencias, permisos, autorizaciones, y demás documentos que deben obtener ante las autoridades administrativas para prestación del servicio. Sera responsabilidad exclusiva del contratista adelantar oportunamente las actuaciones administrativas previstas en las normas legales vigentes y acreditar ante la entidad la renovación o prorroga de las mismas	X		El contratista mantuvo vigente durante el periodo las licencias, permisos, autorizaciones y demás documentos que para la prestación del servicio. Soporte de los mismos reposan en la carpeta de seguimiento.
40.Entregar los elementos y medios tecnológicos del sistema de detección de barreras perimetrales, determinados en las especificaciones técnicas del presente documento, para el uso y disposición de la entidad a la terminación del contrato, sin que haya lugar a compensaciones o reconocimientos adicionales distintos del valor del contrato.			No aplica
41. Brindar colaboración y capacitar al recurso humano de la Entidad en materia de vigilancia y seguridad privada para el desarrollo de los planes y programas de la misma, de acuerdo con lo previsto en el presente documento y las instrucciones que imparta el supervisor del contrato.	X		Durante el presente periodo se brindó la siguiente capacitacion al personal de la Entidad con tema relacionado a vigilancia y seguridad: Aplicación del Riesgo
42.Mantener y responder por la comunicación directa entre el Centro Distrital de Salud y cada una de las sedes en custodia de la Entidad.	X		Durante el periodo del 1 al 30 de junio de 2020 el Contratista ha garantizado la comunicación directa entre el Centro Distrital de Salud y cada una de las sedes en custodia de la Entidad.
43. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, las establecidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas concordantes y aplicables al presente proceso, así como el Decreto 4950 de 2007 y demás disposiciones reglamentarias y legales vigentes aplicables al servicio de vigilancia y seguridad privada, y los lineamientos que en materia de gestión ambiental expidan las entidades competentes que serán verificados por el supervisor del contrato.	X		El contratista cumplió con lo estipulado en el Decreto 4950 de 2007 y demás disposiciones reglamentarias.

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA: Se deja constancia que el contratista PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA ha recibido a la fecha de expedición del presente informe un monto por valor de $182.860.362, correspondiente a la factura No. VA1141 del periodo del 04 de julio al 30 de julio de 2019, un monto por valor de $208.550.161, correspondiente a la factura No. VA1226 del periodo del 01 de agosto al 30 de agosto de 2019, un monto por valor de $205.170.280, correspondiente a la factura No. VA2405 del periodo del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2019, un monto por valor de $208.550.161, correspondiente a la factura No. VA2417 del periodo del 01 de octubre al 31 de octubre de 2019, un monto por valor de $208.550.161, correspondiente a la factura No. VA2418 del periodo del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2019, un monto por valor de $208.550.161, correspondiente a la factura No. VA3701 del periodo del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2019, un monto por valor de $219.163.320, correspondiente a la factura No. VA4564 del periodo del 01 de enero al 31 de

enero de 2020, un monto por valor de $218.167.174, correspondiente a la factura No. VA4565 del periodo del 01 de febrero al 29 de febrero de 2020, un monto por valor de $217.913.409, correspondiente a la factura No. VA30481 del periodo del 01 de marzo al 31 de marzo de 2020, un monto por valor de $218.575.760, correspondiente a la factura No. VA31653 del periodo del 01 de abril al 30 de abril de 2020, un monto por valor de $218.575.760, correspondiente a la factura No. VA32052 del periodo del 01 de mayo al 31 de mayo de 2020, un monto por valor de $218.575.760, correspondiente a la factura No. VA33072 del periodo del 01 de junio al 31 de junio de 2020 la cual corresponde al presente informe; para un total de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.533.202.469).

Relación de pagos:

No. De Pago	Valor pagado	Observaciones, si hay lugar
1	*$ 182.860.362*	
2	$ 208.550.161	
3	$ 205.170.280	
4	$ 208.550.161	
5	$ 208.550.161	
6	$ 208.550.161	
7	$ 219.163.320	
8	$ 218.167.174	
9	$ 217.913.409	
10	$ 218.575.760	
11	$ 218.575.760	
12	$ 218.575.760	En trámite de pago
Total a la fecha	$2.533.202.469	

Anticipo y forma de amortización: N.A

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Planillas integradas de Autoliquidación de Aportes **X** Certificación del Revisor Fiscal **X** Representante Legal, presentadas por el CONTRATISTA PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA, para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se verifica la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

Para constancia se firma a los ocho (12) días del mes de agosto de 2020.

CARLOS FERNANDO MEZA SOLIS
Subdirector de Bienes y Servicios

Elaboró: Adriana.H

PROSEGUR
Seguridad de confianza

PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA
NIT 890401802-0
AV DE LAS AMERICAS 42 25
. - Colombia
Tel. 3444420
Martha.Pena@prosegur.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA VA33072

Fecha Factura: 14/07/2020 21:11:55
Fecha de Vencimiento: 13/08/2020

CLIENTE: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
NIT. 800246953-2
Dirección: 32 12 - 81 - BOGOTA D.C BOGOTÁ D.C
Teléfono: 3649090
Email: fgdiaz@saludcapital.gov.co

Codigo Cliente:
Ciudad: BOGOTA D.C

Orden de Compra: -
Asesor:
Contrato:
Medio de Pago: Efectivo
Elaborado Por: MARTHA CECILIA PEÑA BARRERA

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	DCTO	BASE GRAVABLE	IVA		VALOR TOTAL
						%	VALOR	
921215	1. SERVICIOS ESPECIALES MEDIOS TECNOLÓGICOS 6/2020.	1.00	19,127,477.03		1,912,747.70	19.00	363,422.06	19,490,899.09
921215	2. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 24H PTE SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	8,342,639.00		834,263.90	19.00	158,510.14	8,501,149.14
921215	3. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS CON ARMA SERVICIO 24H PTE CON ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	8,497,133.00		849,713.30	19.00	161,445.53	8,658,578.53
921215	4. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 12H LV SIN F SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	2,490,333.00		249,033.30	19.00	47,316.33	2,537,649.33
921215	5. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 12H LV SIN F SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	2,490,333.00		249,033.30	19.00	47,316.33	2,537,649.33
921215	6. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 12H LV SIN F SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	2,490,333.00		249,033.30	19.00	47,316.33	2,537,649.33
921215	7. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 12H LV SIN F SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	2,490,333.00		249,033.30	19.00	47,316.33	2,537,649.33
921215	8. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 12H LV SIN F SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	2,490,333.00		249,033.30	19.00	47,316.33	2,537,649.33
921215	9. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS CON ARMA SERVICIO 24 H PTE CON ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	8,497,133.00		849,713.30	19.00	161,445.53	8,658,578.53
921215	10. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 12H LV SIN F SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	2,490,333.00		249,033.30	19.00	47,316.33	2,537,649.33
921215	11. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 12H LV SIN F SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	2,490,333.00		249,033.30	19.00	47,316.33	2,537,649.33
921215	12. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 12H LV SIN F SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	2,490,333.00		249,033.30	19.00	47,316.33	2,537,649.33
921215	13. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 12H LV SIN F SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	2,490,333.00		249,033.30	19.00	47,316.33	2,537,649.33
921215	14. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 12H LV SIN F SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	2,490,333.00		249,033.30	19.00	47,316.33	2,537,649.33
921215	15. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 12H LV SIN F SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	2,490,333.00		249,033.30	19.00	47,316.33	2,537,649.33
921215	16. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 12H LV SIN F SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	2,490,333.00		249,033.30	19.00	47,316.33	2,537,649.33
921215	17. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 12H LV SIN F SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	2,490,333.00		249,033.30	19.00	47,316.33	2,537,649.33
921215	18. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 12H LV SIN F SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	2,490,333.00		249,033.30	19.00	47,316.33	2,537,649.33

CUFE : 7f7ca55d542365bb865751b0214be81f0c31103aa16b4389eb68b97cf419d4c5451d4e03ace9d771592f7d61fb1103b3

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
Fecha Validación DIAN: 2020-07-14 22:12:11-05:00
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. Nombre del SW: GEN Financiero Nit: 800.221.151-0

PROSEGUR
Seguridad de confianza

PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA
NIT 890401802-0
AV DE LAS AMERICAS 42 25
. - Colombia
Tel. 3444420
Martha.Pena@prosegur.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA VA33072

Fecha Factura: 14/07/2020 21:11:55
Fecha de Vencimiento: 13/08/2020

CLIENTE: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
NIT. 800246953-2
Dirección: 32 12 - 81 - BOGOTA D.C BOGOTÁ D.C
Teléfono: 3649090
Email: fgdiaz@saludcapital.gov.co

Codigo Cliente:
Ciudad: BOGOTA D.C

Orden de Compra: -
Asesor:
Contrato:
Medio de Pago: Efectivo
Elaborado Por: MARTHA CECILIA PEÑA BARRERA

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	DCTO	BASE GRAVABLE	IVA		VALOR TOTAL
						%	VALOR	
921215	19. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS CON ARMA SERVICIO 12H LV SIN F CON ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	2,536,451.00		253,645.10	19.00	48,192.57	2,584,643.57
921215	20. VIGILANCIA CANINA SERVICIO 8H LV SIN F CANINO DEF. CONTROLADA 1422 PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	1,772,698.00		177,269.80	19.00	33,681.26	1,806,379.26
921215	21. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 12H LV SIN F SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	2,490,333.00		249,033.30	19.00	47,316.33	2,537,649.33
921215	22. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS CON ARMA SERVICIO 24H PTE CON ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	8,497,133.00		849,713.30	19.00	161,445.53	8,658,578.53
921215	23. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 8H LV SIN F SIN ARMA 14 22 PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	1,724,789.00		172,478.90	19.00	32,770.99	1,757,559.99
921215	24. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 12H LV SIN F SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	2,490,333.00		249,033.30	19.00	47,316.33	2,537,649.33
921215	25. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 12H LV SIN F SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	2,490,333.00		249,033.30	19.00	47,316.33	2,537,649.33
921215	26. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 24 H PTE SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	8,342,639.00		834,263.90	19.00	158,510.14	8,501,149.14
921215	27. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS CON ARMA SERVICIO 24 H PTE CON ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	8,497,133.00		849,713.30	19.00	161,445.53	8,658,578.53
921215	28. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 12H LV SIN F SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	2,490,333.00		249,033.30	19.00	47,316.33	2,537,649.33
921215	29. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 12H LV SIN F SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	2,490,333.00		249,033.30	19.00	47,316.33	2,537,649.33
921215	30. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 12H LV SIN F SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	2,490,333.00		249,033.30	19.00	47,316.33	2,537,649.33
921215	31. COORDINADORES COORDINADOR DE CONTRATO PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	3,827,147.00		382,714.70	19.00	72,715.79	3,899,862.79
921215	32. OPERADOR DE MEDIOS OPERADOR DE MEDIOS 24H PTE SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	8,342,639.00		834,263.90	19.00	158,510.14	8,501,149.14
921215	33. VIGILANCIA CANINA SERVICIO 12H LV SIN FESTIVO CON CANINO EXPLOSIVO PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	2,559,509.00		255,950.90	19.00	48,630.67	2,608,139.67
921215	34. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 8H LV SIN F SIN ARMA 6 14 PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	1,660,222.00		166,022.20	19.00	31,544.22	1,691,766.22
921215	35. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 12H LV SIN F SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	2,490,333.00		249,033.30	19.00	47,316.33	2,537,649.33
921215	36. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 24H LV SIN FESTIVO PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	5,561,760.00		556,176.00	19.00	105,673.44	5,667,433.44

CUFE : 7f7ca55d542365bb865751b0214be81f0c31103aa16b4389eb68b97cf419d4c5451d4e03ace9d771592f7d61fb1103b3

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
Fecha Validación DIAN: 2020-07-14 22:12:11-05:00
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. Nombre del SW: GEN Financiero Nit: 800.221.151-0

PROSEGUR
Seguridad de confianza

PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA
NIT 890401802-0
AV DE LAS AMERICAS 42 25
. - Colombia
Tel. 3444420
Martha.Pena@prosegur.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA VA33072

Fecha Factura: 14/07/2020 21:11:55
Fecha de Vencimiento: 13/08/2020

CLIENTE: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
NIT. 800246953-2
Dirección: 32 12 - 81 - BOGOTA D.C BOGOTÁ D.C
Teléfono: 3649090
Email: fgdiaz@saludcapital.gov.co

Codigo Cliente:
Ciudad: BOGOTA D.C

Orden de Compra: -
Asesor:
Contrato:
Medio de Pago: Efectivo
Elaborado Por: MARTHA CECILIA PEÑA BARRERA

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	DCTO	BASE GRAVABLE	IVA		VALOR TOTAL
						%	VALOR	
921215	37. SUPERVISIÓN CON ARMA SUPERVISOR 24H PTE CON ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	8,497,133.00		849,713.30	19.00	161,445.53	8,658,578.53
921215	38. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS CON ARMA SERVICIO 24H PTE CON ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	8,497,133.00		849,713.30	19.00	161,445.53	8,658,578.53
921215	39. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 10H LV SIN F SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	2,075,278.00		207,527.80	19.00	39,430.28	2,114,708.28
921215	40. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 24H PTE SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	8,342,639.00		834,263.90	19.00	158,510.14	8,501,149.14
921215	41. VIGILANCIA CANINA SERVICIO 8H LV SIN F CANINO DEF. CONTROLADA 6 14 PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	1,706,339.00		170,633.90	19.00	32,420.44	1,738,759.44
921215	42. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS CON ARMA SERVICIO 24 H PTE CON ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	8,497,133.00		849,713.30	19.00	161,445.53	8,658,578.53
921215	43. OPERADOR DE MEDIOS OPERADOR DE MEDIOS 12H SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	2,490,333.00		249,033.30	19.00	47,316.33	2,537,649.33
921215	44. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 12H LV SIN F SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	2,490,333.00		249,033.30	19.00	47,316.33	2,537,649.33
921215	45. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 12H LV SIN F SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	2,490,333.00		249,033.30	19.00	47,316.33	2,537,649.33
921215	46. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 24H PTE SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	8,342,639.00		834,263.90	19.00	158,510.14	8,501,149.14
921215	47. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 12H PTE SIN F SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	2,490,334.00		249,033.40	19.00	47,316.35	2,537,650.35
921215	48. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS CON ARMA SERVICIO 24H PTE CON ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	8,497,133.00		849,713.30	19.00	161,445.53	8,658,578.53

CUFE : 7f7ca55d542365bb865751b0214be81f0c31103aa16b4389eb68b97cf419d4c5451d4e03ace9d771592f7d61fb1103b3

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
Fecha Validación DIAN: 2020-07-14 22:12:11-05:00
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. Nombre del SW: GEN Financiero Nit: 800 221 151 0

PROSEGUR
Seguridad de confianza

PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA
NIT 890401802-0
AV DE LAS AMERICAS 42 25
. - Colombia
Tel. 3444420
Martha.Pena@prosegur.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA VA33072

Fecha Factura: 14/07/2020 21:11:55
Fecha de Vencimiento: 13/08/2020

CLIENTE: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
NIT. 800246953-2
Dirección: 32 12 - 81 - BOGOTA D.C BOGOTÁ D.C
Teléfono: 3649090
Email: fgdiaz@saludcapital.gov.co

Codigo Cliente:
Ciudad: BOGOTA D.C

Orden de Compra: -
Asesor:
Contrato:
Medio de Pago: Efectivo
Elaborado Por: MARTHA CECILIA PEÑA BARRERA

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	DCTO	BASE GRAVABLE	IVA %	IVA VALOR	VALOR TOTAL

OBSERVACIONES:
Total Base Gravable para IVA: 21450025.50
Período de Facturación: 01/06/2020 - 30/06/2020

CONVENIO RECAUDO BANCOLOMBIA 50554 / CODIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 8010 - 8020 - 8030

Forma de Pago:

MONEDA	COP
TOTAL BRUTO	214,500,255.03
TOTAL BASE GRAVABLE	21,450,025.50
IVA 19.00%	4,075,504.90
VALOR TOTAL	**218,575,760.00**

Valor en Letras: DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS COLOMBIANOS Y CERO CENTAVOS

GRAN CONTRIBUYENTE SEGUN RESOLUCION 000076 DEL 01/12/2016. AGENTES RETENEDORES DE IVA RESOLUCION 000041 30/01/14.
AUTORRETENEDORES DE RENTA RESOLUCION 001961 19/03/14. AUTORRETENEDORES DE IND Y COMERCIO EN B/BERMEJA B/QUILLA B/VENTURA CALI C/GENA CARTAGO FUNZA GIRON ITAGUI MELGAR PEREIRA POPAYAN PTO COLOMBIA STA MARTA SINCELEJO SOLEDAD V/DUPAR YOPAL Y ZARZAL
Autorizacion numeracion de facturas No.18763005330952 del 1 de ABRIL de 2020. Del VA 30001 al 49999. VIGENCIA 24 MESES

VER ANEXOS

PAGO EN LINEA

(415)7709998088863(8020)000800246953000003307 2(3900)8575759.93(96)20200813

CUFE : 7f7ca55d542365bb865751b0214be81f0c31103aa16b4389eb68b97cf419d4c5451d4e03ace9d771592f7d61fb1103b3

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
Fecha Validación DIAN: 2020-07-14 22:12:11-05:00
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. Nombre del SW: GEN Financiero Nit: 800.221.151-0

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1)6188000
57 (1)6188100
Fax 57 (1)2185490
57 (1)6233403

www.kpmg.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA,
NIT. 890.401.802-0,

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con la planilla de aportes parafiscales número 9407927663, la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 30 de junio de 2020.
- Las Entidades Promotoras de Salud al 31 de julio de 2020.

En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el día 06 de julio de 2020, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Jesús Antonio Rojas Cleves
Revisor Fiscal de Prosegur Vigilancia y Seguridad Privada LTDA.
T.P. 208067 – T
Miembro de KPMG S.A.S.
C.052/20- AUDM&SBOG-CER2020-20237

KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative("KPMG International"), una entidad suiza.

KPMG SAS.
Nit 860.000.846 - 4

9
11

PROSEGUR
Seguridad de confianza

Bogotá, Julio 15 de 2020

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
Para:052200.SUBDIRECCION DE D
2020ER36247 15-07-2020 04:25
Folios:25 Anexos:0 ORIG R:3
Trámite: FACTURAS-ENTREGA

Doctor
Carlos Fernando Meza
Subdirector de Bienes y Servicios
Fondo Financiero Distrital de Salud
Bogotá D.C

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito realizar entrega de la documentación relacionada a continuación:

- 02 Copias de la factura Nº VA33072 del servicio de vigilancia prestado en el mes de Junio del año 2020.
- Certificación del revisor fiscal
- Planilla de parafiscales del mes de Junio
- Informe de gestión del mes de Junio

Quedo atento a cualquier inquietud o sugerencia.

Nota: se anexan 25 folios.

Sin otro en particular,

Fredy Valero Ávila
Jefe de servicios
Prosegur Seguridad

12

PROSEGUR
Seguridad de confianza

PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA
NIT 890401802-0
AV DE LAS AMERICAS 42 25
. - Colombia
Tel. 3444420
Martha.Pena@prosegur.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA VA33072

Fecha Factura: 14/07/2020 21:11:55
Fecha de Vencimiento: 13/08/2020

CLIENTE: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
NIT. 800246953-2
Dirección: 32 12 - 81 - BOGOTA D.C BOGOTÁ D.C
Teléfono: 3649090
Email: fgdiaz@saludcapital.gov.co

Codigo Cliente:
Ciudad: BOGOTA D.C

Orden de Compra: -
Asesor:
Contrato:
Medio de Pago: Efectivo
Elaborado Por: MARTHA CECILIA PEÑA BARRERA

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	DCTO	BASE GRAVABLE	IVA		VALOR TOTAL
						%	VALOR	
921215	1. SERVICIOS ESPECIALES MEDIOS TECNOLÓGICOS 6/2020.	1.00	19,127,477.03		1,912,747.70	19.00	363,422.06	19,490,899.09
921215	2. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 24H PTE SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	8,342,639.00		834,263.90	19.00	158,510.14	8,501,149.14
921215	3. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS CON ARMA SERVICIO 24H PTE CON ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	8,497,133.00		849,713.30	19.00	161,445.53	8,658,578.53
921215	4. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 12H LV SIN F SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	2,490,333.00		249,033.30	19.00	47,316.33	2,537,649.33
921215	5. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 12H LV SIN F SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	2,490,333.00		249,033.30	19.00	47,316.33	2,537,649.33
921215	6. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 12H LV SIN F SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	2,490,333.00		249,033.30	19.00	47,316.33	2,537,649.33
921215	7. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 12H LV SIN F SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	2,490,333.00		249,033.30	19.00	47,316.33	2,537,649.33
921215	8. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 12H LV SIN F SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	2,490,333.00		249,033.30	19.00	47,316.33	2,537,649.33
921215	9. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS CON ARMA SERVICIO 24 H PTE CON ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	8,497,133.00		849,713.30	19.00	161,445.53	8,658,578.53
921215	10. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 12H LV SIN F SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	2,490,333.00		249,033.30	19.00	47,316.33	2,537,649.33
921215	11. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 12H LV SIN F SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	2,490,333.00		249,033.30	19.00	47,316.33	2,537,649.33
921215	12. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 12H LV SIN F SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	2,490,333.00		249,033.30	19.00	47,316.33	2,537,649.33
921215	13. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 12H LV SIN F SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	2,490,333.00		249,033.30	19.00	47,316.33	2,537,649.33
921215	14. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 12H LV SIN F SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	2,490,333.00		249,033.30	19.00	47,316.33	2,537,649.33
921215	15. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 12H LV SIN F SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	2,490,333.00		249,033.30	19.00	47,316.33	2,537,649.33
921215	16. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 12H LV SIN F SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	2,490,333.00		249,033.30	19.00	47,316.33	2,537,649.33
921215	17. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 12H LV SIN F SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	2,490,333.00		249,033.30	19.00	47,316.33	2,537,649.33
921215	18. VIGILANCIA FÍSICA GUARDAS SIN ARMA SERVICIO 12H LV SIN F SIN ARMA PRECIO CONTRATADO MENSUAL 6/2020.	1.00	2,490,333.00		249,033.30	19.00	47,316.33	2,537,649.33

CUFE : 7f7ca55d542365bb865751b0214be81f0c31103aa16b4389eb68b97cf419d4c5451d4e03ace9d771592f7d61fb1103b3

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
Fecha Validación DIAN: 2020-07-14 22:12:11-05:00
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. - Nombre del SW: CFN Financiero - NIT: 800.221.151-0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890401802	0	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA.	A - 200 O MAS COTIZANTES	CORPORATIVA	CENTRO EDIFICIO BCH PISO 8	CARTAGENA-BOLIVAR	6645557	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-06	2020-07	669978678	9407927663	E	2020/07/02	2020/07/02	BANCO DE BOGOTA	0	$2,352,589,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vlr	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Total Aportes
SUCURSAL: CORPORATIVA (77 Afiliados)																						$8,600,336	$1,377,200			$8,600,336	$313,900			$7,845,000	$283,600			$8,600,336	$0		$0	$0	$1,974,700	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (26 Afiliados)																						$8,600,336	$1,377,200			$8,600,336	$313,900			$7,845,000	$283,600			$8,600,336	$0		$0	$0	$1,974,700	
Ciudad: AGUA DE DIOS Depto: CUNDINAMARCA (26 Afiliados)																						$8,600,336	$1,377,200			$8,600,336	$313,900			$7,845,000	$283,600			$8,600,336	$0		$0	$0	$1,974,700	
1	CC	79111421	AVILA CLAVIJO MANUEL FRANCISCO										X								25-14	5	$147,000	$23,600	EPS037	5	$147,000	$0	CCF22	5	$147,000	$0		5	$147,000	$0	5	$0	$0	$23,600
2	CC	10023323	BARRENECHE DELGADO JHON FERNANDO											X							230301	5	$208,000	$33,300	EPS017	5	$208,000	$8,400	CCF22	5	$208,000	$8,400		5	$208,000	$0	5	$0	$0	$50,100
3	CC	10023323	BARRENECHE DELGADO JHON FERNANDO										X								230301	1	$30,000	$4,800	EPS017	1	$30,000	$0	CCF22	1	$30,000	$0		1	$30,000	$0	1	$0	$0	$4,800
4	CC	40379126	BEJARANO SALGADO MARIA LOURDES													X					25-14	16	$789,000	$126,300	EPS005	16	$789,000	$31,600	CCF22	16	$519,000	$20,800		16	$789,000	$0	16	$0	$0	$178,700
5	CC	2999523	BELTRAN LEON ALONSO													X					25-14	10	$537,000	$86,000	EPS017	10	$537,000	$21,500	CCF22	10	$376,000	$15,100		10	$537,000	$0	10	$0	$0	$122,600
6	CC	1103121444	CAMPO MARTINEZ IVAN DARIO										X								230301	5	$147,000	$23,600	EPS002	5	$147,000	$0	CCF22	5	$147,000	$0		5	$147,000	$0	5	$0	$0	$23,600
7	CC	80117287	CASTRO FAJARDO HUMBERTO										X								230201	1	$30,000	$4,800	EPS002	1	$30,000	$0	CCF22	1	$30,000	$0		1	$30,000	$0	1	$0	$0	$4,800
8	CC	1024484605	CORRALES MALAGON CRISTIAN CAMILO										X								230201	1	$30,000	$4,800	EPS037	1	$30,000	$0	CCF22	1	$30,000	$0		1	$30,000	$0	1	$0	$0	$4,800
9	CC	1018473306	DIAZ COLMENARES LEIDY LILIANA										X								230301	2	$59,000	$9,500	EPS002	2	$59,000	$0	CCF22	2	$59,000	$0		2	$59,000	$0	2	$0	$0	$9,500
10	CC	1024559256	FERNANDEZ CARABALLO DIEGO ALEJANDRO													X					230301	9	$368,000	$56,900	EPS002	9	$368,000	$14,800	CCF22	9	$339,000	$13,600		9	$368,000	$0	9	$0	$0	$87,300
11	CC	28678731	FLOREZ ALMECIGA FANNY ROCIO													X					25-14	14	$409,642	$65,600	EPS002	14	$409,642	$16,400	CCF22	14	$471,000	$18,900		14	$409,642	$0	14	$0	$0	$100,900
12	CC	1012439523	HERNANDEZ SEGURA DIANA MILENA													X					230301	14	$409,642	$65,600	EPS017	14	$409,642	$16,400	CCF22	14	$471,000	$18,900		14	$409,642	$0	14	$0	$0	$100,900
13	CC	1003127091	MACEA VERGARA ALDAIR DE JESUS													X					230301	15	$740,000	$118,400	EPS017	15	$740,000	$29,600	CCF22	15	$492,000	$19,700		15	$740,000	$0	15	$0	$0	$167,700
14	CC	1031123312	MARTINEZ MISAS DEYSI INES													X					231001	16	$789,000	$126,300	EPS002	16	$789,000	$31,600	CCF22	16	$519,000	$20,800		16	$789,000	$0	16	$0	$0	$178,700
15	CC	1002649145	MURCIA CASTELLANOS NANCY STELLA										X								231001	1	$30,000	$4,800	EPS017	1	$30,000	$0	CCF22	1	$30,000	$0		1	$30,000	$0	1	$0	$0	$4,800
16	CC	1031127598	OSORIO RODRIGUEZ YURI VIVIANA													X					230201	26	$760,763	$121,800	EPS005	26	$760,763	$30,500	CCF22	26	$769,000	$30,800		26	$760,763	$0	26	$0	$0	$183,100
17	CC	20484046	PARRADO MORA DORIS													X					25-14	20	$585,202	$93,700	EPS005	20	$585,202	$23,500	CCF22	20	$649,000	$26,000		20	$585,202	$0	20	$0	$0	$143,200
18	CC	1030360617	PUENTES ROJAS JUAN CARLOS										X								25-14	1	$30,000	$4,800	EPS002	1	$30,000	$0	CCF22	1	$30,000	$0		1	$30,000	$0	1	$0	$0	$4,800
19	CC	1077852462	QUIPO URRIAGO EDWIN ALBERTO										X								230301	1	$30,000	$4,800	EPS005	1	$30,000	$0	CCF22	1	$30,000	$0		1	$30,000	$0	1	$0	$0	$4,800
20	CC	1077852462	QUIPO URRIAGO EDWIN ALBERTO										X								230301	2	$59,000	$9,500	EPS005	2	$59,000	$0	CCF22	2	$59,000	$0		2	$59,000	$0	2	$0	$0	$9,500
21	CC	21181696	ROA GARZON ROSALBA																X		25-14	4	$117,041	$18,800	EPS017	4	$117,041	$4,700	CCF22	4	$117,000	$5,100		4	$117,041	$0	4	$0	$0	$28,600
22	CC	21181696	ROA GARZON ROSALBA													X					25-14	15	$438,902	$70,300	EPS017	15	$438,902	$17,600	CCF22	15	$475,000	$19,000		15	$438,902	$0	15	$0	$0	$106,900
23	CC	1007679654	ROMERO VERA KEVIN DARIO										X								230301	1	$30,000	$4,800	EPS017	1	$30,000	$0	CCF22	1	$30,000	$0		1	$30,000	$0	1	$0	$0	$4,800
24	CC	1023982053	SALAMANCA SALAMANCA DIANA LIZETH										X								230301	1	$30,000	$4,800	CCFC53	1	$30,000	$0	CCF22	1	$30,000	$0		1	$30,000	$0	1	$0	$0	$4,800
25	CC	1003616635	SANTOS VANEGAS EFREN										X								231001	1	$30,000	$4,800	EPS005	1	$30,000	$0	CCF22	1	$30,000	$0		1	$30,000	$0	1	$0	$0	$4,800
26	CC	1091182695	SERRANO RODRIGUEZ ALEXANDER										X								230201	3	$88,000	$14,100	EPS005	3	$88,000	$0	CCF22	3	$88,000	$0		3	$88,000	$0	3	$0	$0	$14,100
27	CC	19971143	SIMANCA PALOMINO JOHEL													X					230301	19	$555,942	$89,000	EPS002	19	$555,942	$22,300	CCF22	19	$635,000	$25,400		19	$555,942	$0	19	$0	$0	$136,700
28	CC	1010224572	VASQUEZ NIEVES MILLER ALEJANDRO													X					230201	10	$537,000	$86,000	EPS017	10	$537,000	$21,500	CCF22	10	$376,000	$15,100		10	$537,000	$0	10	$0	$0	$122,600

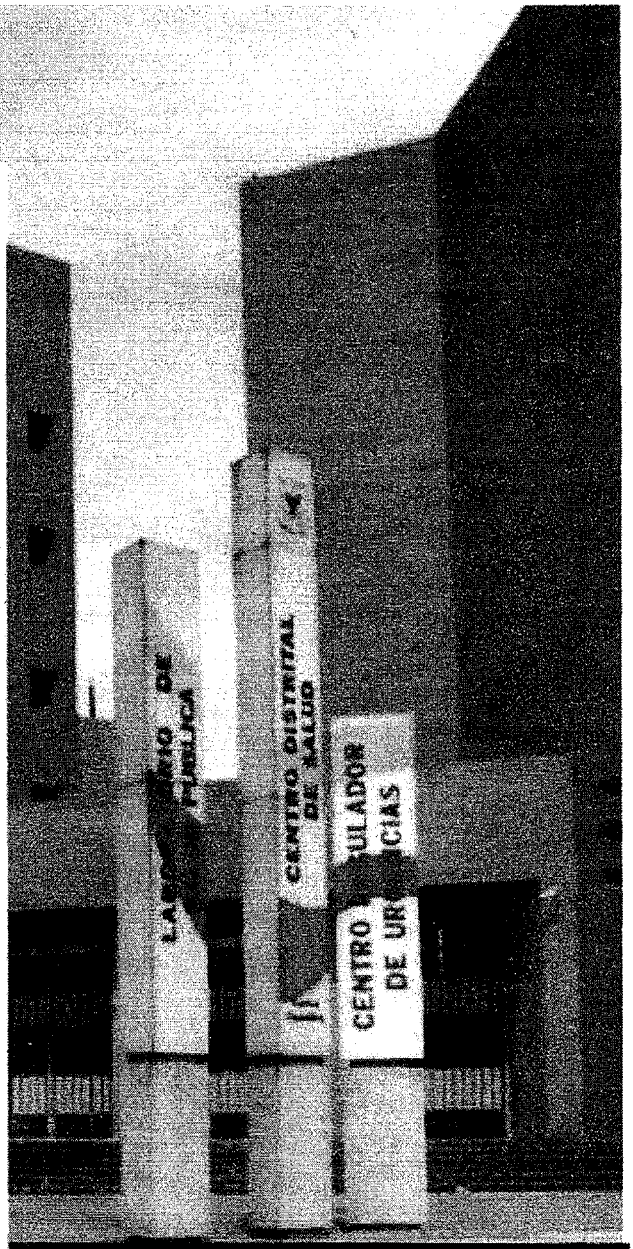
| | | |

| | | |

| | | |

INFORME DE GESTION

JUNIO 2020



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Secretaria de Salud

PROSEGUR
Seguridad de confianza

Prosegur Seguridad Ltda
Creado por: Diego Pineda
Fredy Valero

14

15

Bogotá 03 de Julio 2020

Doctor
Carlos Fernando Meza
Subdirección de bienes y servicios
Fondo Financiero Distrital de Salud
Ciudad

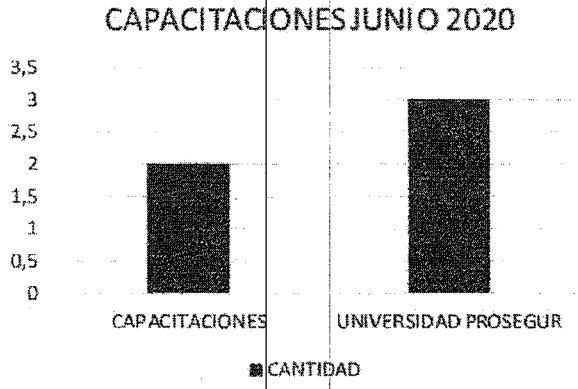
Comedidamente me permito presentar el informe correspondiente al lapso comprendido del 1 de Junio al 30 de Junio del presente año, gestión realizada por Prosegur Seguridad en ejecución del contrato de Vigilancia y Seguridad privada física y monitoreo ante los requerimientos realizados por el Fondo Financiero Distrital de Salud.

DISPOSITIVO DE VIGILANCIA FISICA ELECTRONICA			
	CANTIDAD DE SERVICIOS	PUESTO	
	1	COORDINADOR L-V	
	24	12 HORAS DIURNO SIN ARMA L-V SIN FESTIVO	
	1	24 HORAS-2X2X2 ARMADO SUPERVISOR	
	1	24 HORAS-2X2X2 OMT	
	1	12 HORAS DIURNO OMT L-V SIN FESTIVO	
	1	12 HORAS DIURNO L-V SIN FESTIVO ARMADO	
	1	12 HORAS CANINO EXPLOSIVOS L-V SIN FESTIVO	
SERVICIOS DE SEGURIDAD FISICA	1	16 HORAS CANINO DEFENSA L-V SIN FESTIVO	DURANTE ESTE PERIODO SE PRESTARON ESTOS SERVICIOS SIN NINGUNA NOVEDAD.
	1	10 HORAS DIURNO L-V SIN FESTIVO	
	1	16 HORAS L-V SIN FESTIVO	
	6	24 HORAS-2X2X2 ARMADO	
	4	24 HORAS-2X2X2 SIN ARMA	
	1	SEMANA X SEMANA ARMADO	
	1	5X2 24 HORAS L-V SIN FESTIVO	
	RELEVANTES	**4**	
	TOTAL PUESTOS	**44**	
	TOTAL PERSONAL	**77**	
SERVICIOS DE MONITOREO	**TOTAL PUESTOS**		
	1		

15

1.CAPACITACIONES

ITEM	DEFINICIÓN	ALCANCE	TRAZABILIDAD
CAPACITACIONES	Toda actividad que implique para el personal de guardas, la adquisición de nuevos conocimientos o la retroalimentación sobre los conocimientos ya adquiridos y que como resultado final conlleve a integrar procesos y lograr mejores estándares de seguridad para nuestro cliente.	Al personal asignado para la prestación de la vigilancia y control a nivel nacional	En el mes de Junio se realizó una capacitación: • Aplicación del riesgo



CAPACITACIONES		
Nº	TEMA	Nº DE PERSONAS
1	Prevencion de caidas	76
2	BASC	76

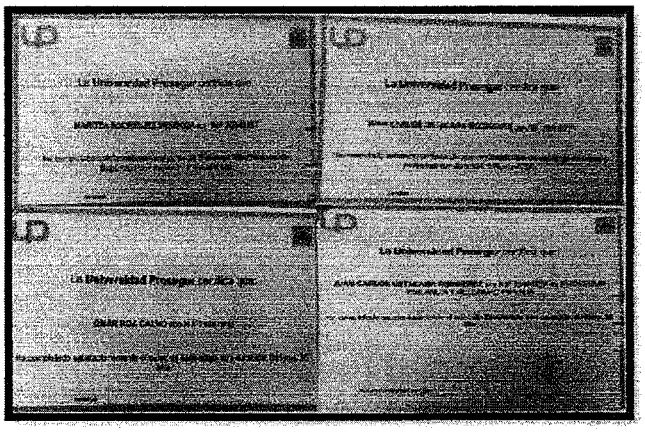
UNIVERSIDAD PROSEGUR		
Nº	TEMA	Nº DE PERSONAS
1	Adueñate de tu trabajo	3
2	Habilidades comunicativas	5
3	Trabajo en equipo	3
TOTAL		11

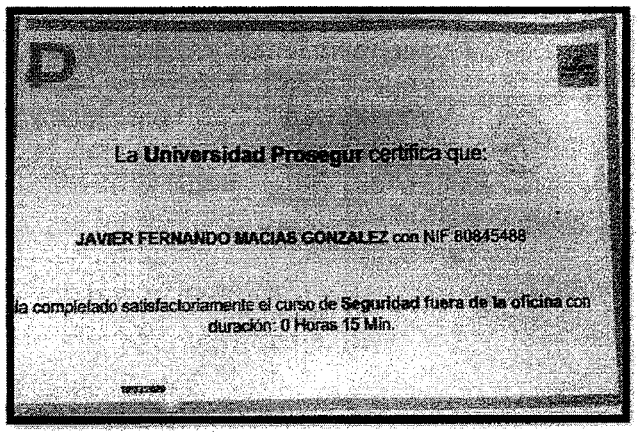
CAPACITACIONES EXIGIDAS EN EL CONTRATO	9
CAPACITACIONES REALIZADAS CERTIFICADAS	25
CONVERSATORIOS	2

16

16

CURSOS UNIVERSIDAD PROSEGUR



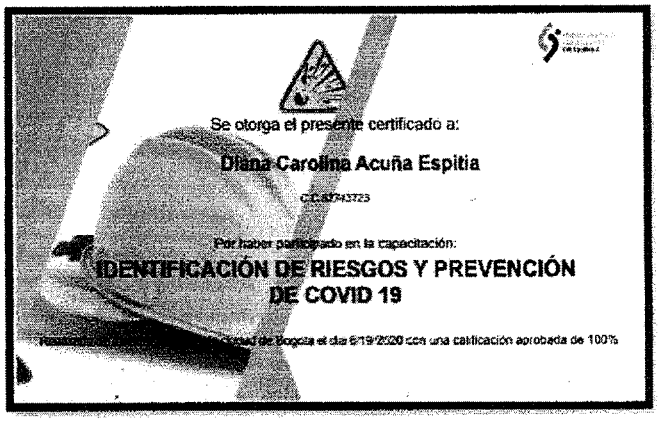


CAPACITACION PREVENCION DE CAIDAS





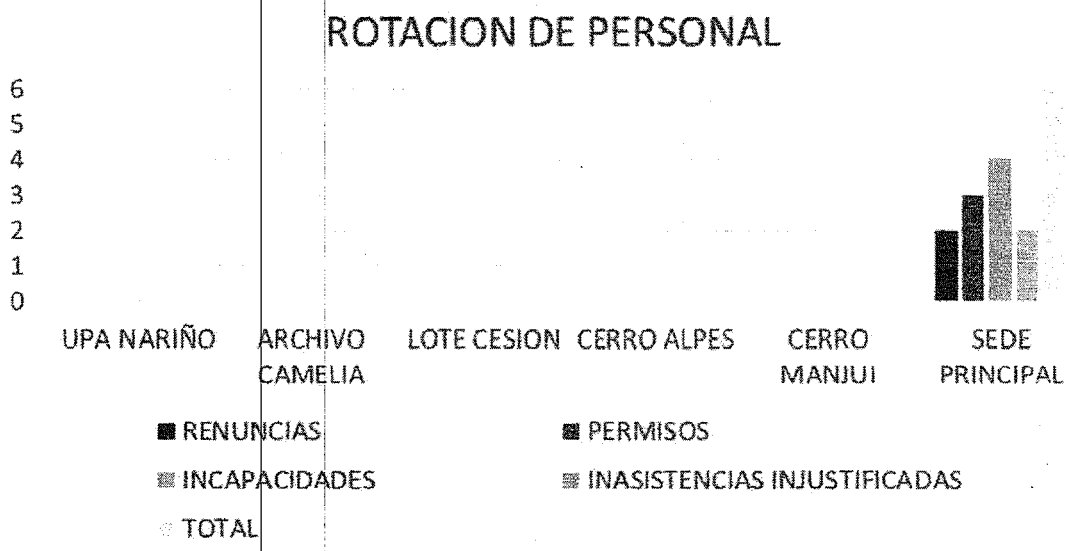




17

2. CAMBIO DE PERSONAL / ROTACION

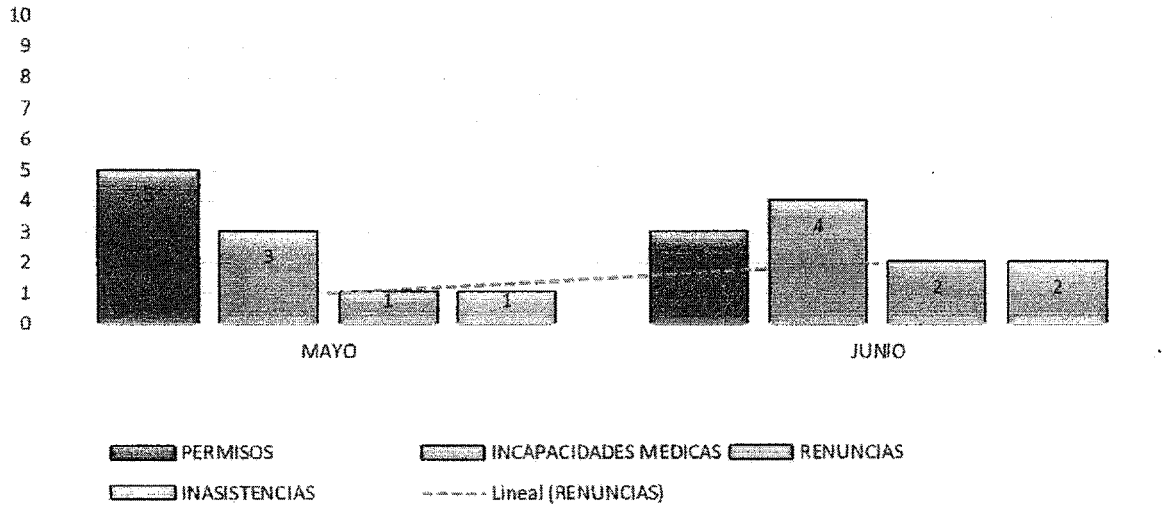
ITEM	DEFINICIÓN	ALCANCE	TRAZABILIDAD
ROTACIÓN	Todo cambio del personal de Vigilancia que implique su reemplazo definitivo o por periodos superiores a quince días.	El personal asignado para la ejecución del contrato de vigilancia.	Para el mes de Junio se presentó dos (2) renuncias de vigilantes ubicados en la sede principal.



CAMBIO DE PERSONAL/ROTACION					
SEDE	RENUNCIAS	PERMISOS	INCAPACIDADES	INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS	TOTAL
UPA NARIÑO	0	0	0	0	0
ARCHIVO CAMELIA	0	0	0	0	0
LOTE CESION	0	0	0	0	0
CERRO ALPES	0	0	0	0	0
CERRO MANJUI	0	0	0	0	0
SEDE PRINCIPAL	2	3	4	2	11

16
17

COMPARACION ROTACION MAYO Y JUNIO 2020

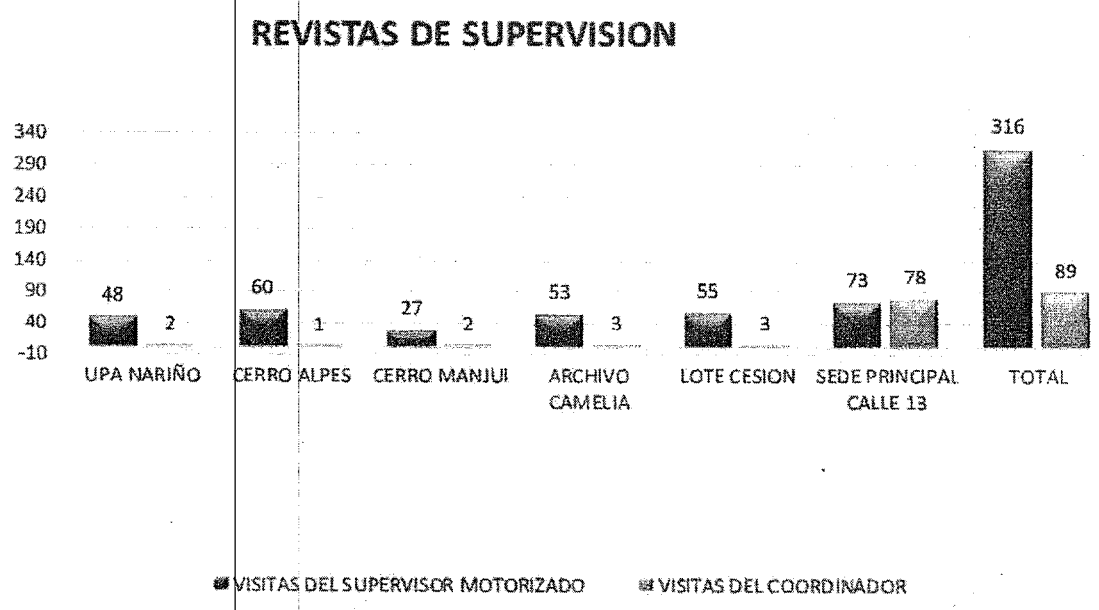


Teniendo en cuenta la rotación de personal presentada en el mes de Junio del presente año y en comparación a la del mes de Mayo se evidencia que en los cuatro aspectos evaluados (permisos, incapacidades médicas, inasistencias injustificadas y renuncias) se notó una disminución favorable lo cual permitió no tener unidades nuevas en el dispositivo.

Las renuncias que se presentaron en el mes de Junio fueron por motivos de lugar de vivienda en el caso de la vigilante Aurora Sanabria quien reside en el municipio de Sibate y el señor Ángel Albarracín por motivos personales.

3. Revistas de supervisión

ITEM	DEFINICIÓN	ALCANCE	TRAZABILIDAD
SUPERVISION	inspeccionar, controlar todo tipo de actividad realizada por el personal de vigilancia	Al personal asignado para la prestación de la vigilancia y control a nivel nacional	Durante el mes de Junio se cumplieron con las revistas de supervisión correspondientes



Para el mes de Junio se realizaron visitas por parte del coordinador del contrato y los supervisores motorizados de Prosegur recogiendo de primera mano novedades de las sedes externas de igual manera en los diferentes puestos de la sede principal se realizó revista continúa dejando el registro en las planillas de supervisión correspondientes y en las minutas de servicio.

NOTA: Se anexan al final del informe algunas de las planillas de supervisión realizadas por los supervisores.

20
18

1. CERRO ALPES



2. UPA NARIÑO



3. LOTE CESION



4. ARCHIVO CAMELIA



5. CERRO MANJUI





4. EVENTOS / SINIESTROS

En el mes de Junio no se presentó ningún tipo de evento o siniestro dentro de las instalaciones de la Secretaria Distrital de Salud, de igual manera en las sedes externas el servicio se prestó sin novedad alguna.

5. VISITAS MEDIOS TECNOLOGICOS

A continuación, se relacionan las visitas técnicas realizadas en el mes de Junio por parte del personal de Medios tecnológicos de la empresa Prosegur en la sede principal de la Secretaria Distrital de Salud:

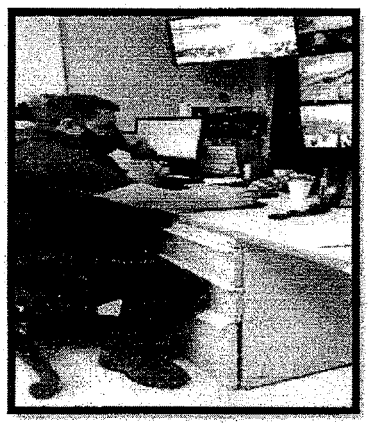
01 Junio de 2020

Técnico: Cesar Mesa

1. Realizo revisión del DVR 11, para realizar la rotación de los domos

2. Realizo la grabación de videos solicitados del DVR Nº 8.





02 Junio de 2020

Técnico: Víctor López Camacho – Cesar Mesa

1. Realizo revisión de la cerca electica Vehicular carrera 33

2. Realizo programación de los domos



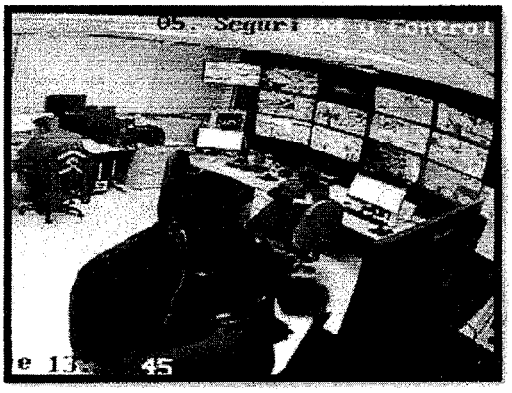


22
19

05 Junio de 2020

Técnico: Cesar Mesa

1. **Descargo videos del DVR 02 - 08, para solicitud de videos.**





08 Junio de 2020

Técnico: Cesar Mesa

2. **Restablece el sistema del DVR Nº 6, por des configuración**
3. **Se hace entrega de los discos duros**







6. Actividades del servicio

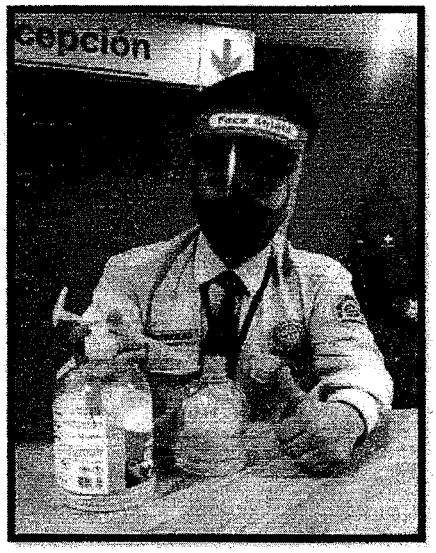
Se realiza desinfección de los caniles y de los ejemplares en servicio, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria, esta actividad es realizada por la empresa Logiscan encargada de los ejemplares ubicados en la Secretaria Distrital de Salud.





Prosegur sigue con la implementación del protocolo de bioseguridad y sigue suministrando los elementos de bioseguridad (Tapabocas, gel Antibacterial) a todo del personal de la Secretaria Distrital de Salud.





24
20

En este informe se evidencia la gestión realizada por la empresa Prosegur Seguridad en el mes de Junio en las diferentes sedes del contrato del Fondo Financiero Distrital de Salud, cumpliendo a cabalidad con las diferentes clausulas y exigencias del contrato.

Elaboro:

Diego Pineda
Coordinador De contrato

Reviso

Fredy Valero
Jefe de servicios

25